

PRONUNCIAMIENTO DE LAS FEDERACIONES Y COMUNIDADES NATIVAS DE LA NACIÓN SHAWI DE BALSAPUERTO EN CONTRA DE LA CARRETERA NACIONAL YURIMAGUAS-BALSAPUERTO-MOYOBAMBA POR AFECTAR LA CONSOLIDACIÓN DE SU TERRITORIO INTEGRAL IMPACTANDO LA SOSTENIBILIDAD Y LA CULTURA ANCESTRAL DE LA NACIÓN SHAWI

Siendo las 9.30 de la mañana del 5 de agosto, con la presencia de autoridades, líderes y lideresas de la Nación Shawi, representando a las comunidades base de nuestras federaciones Oshayap, Fecosharma, Fecoinshay y Feconacha; el vicepresidente de CORPI SL, Agustín Lancha; el vicepresidente del Gobierno Territorial Autónomo Shawi, Clauber Tangoa, y representantes de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto. Así como representantes de las comunidades: Las Amazonas, Loma Linda, Nueva Luz, Maranata, Pijuyayal, Nuevo Junín, Santa Cruz, Madre Mía, San Francisco de Pampayacu, Nuevo Nauta, Pituyacu, Nuevo Progreso, San Lorenzo, Nashatanan, Nuevo Pillingüe, Canoa Puerto, San José de Yanayacu, Nuevo Canaan, Nuevo Santa Cruz, San Jorge, Bichanak, Santa Martha, San Fernando, Santa Rosa, Las Palmeras, San Miguel, Nuevo Cuzco, Santa Mercedes, Nuevo Amanecer, Nuevo Uchiza, Esperanza, Buenos Aires, Nuevo Pizana, Pintuyacu, San Isidro de Pijuyayal, Nuevo Canoa Puerto, San Miguel, Centro Nuevo San Gabriel, Santa Rita, Centro Arenal, Nuevo Chiclayo, Unión San Lorenzo, Bellavista, Nuevo Yurimaguas, Pucallpillo, Naranjal, Nuevo Arica, ante el avance de la iniciativa del proyecto de la Carretera Nacional Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, nos pronunciamos en contra por los siguientes fundamentos:

1. El territorio Shawi se ubica principalmente en los departamentos de Loreto y San Martín, en la Amazonía. Históricamente, hemos habitado las riberas de los ríos Paranapura, Cahuapanas, Sillay, Supayacu, y Shanusi. Nuestro territorio y ancestral abarca aproximadamente 1.004.000 hectáreas, extendiéndose desde las estribaciones andinas hasta los ríos mencionados. A la fecha el Estado ha realizado el reconocimiento y la titulación de 160 comunidades nativas Shawi (solo en el área de Balsapuerto).
2. El proyecto de la carretera que uniría Balsapuerto con Moyobamba contemplaría la construcción de aproximadamente 54 kilómetros de vía, el mismo que atravesaría el territorio integral y ancestral de la Nación Shawi. Desde una perspectiva de los gobiernos regionales, locales, empresas y comercios se espera que dicha carretera impulse el turismo, el comercio, y facilite el transporte de productos agrícolas desde las zonas productoras hacia los centros de consumo.
3. Pero desde la perspectiva de los integrantes de la Nación Shawi, esta carretera conllevaría la tala de bosques, lo que afectaría la flora y fauna local, incluyendo ecosistemas sensibles como los bosques naturales; ello a su vez conllevaría a la fragmentación de hábitats, alterar los flujos hídricos y modificar los patrones de uso del suelo, afectando la estabilidad ecológica de la zona.
4. La Nación Shawi tiene conocimiento por experiencias anteriores, no solo en Loreto, sino también en otras regiones que esta carretera afectara directamente a comunidades indígenas como los Shawis, alterando sus territorios ancestrales, costumbres y acceso a recursos naturales, lo que implicaría a su vez la ocupación de tierras ancestrales, generando conflictos sociales y vulnerando los derechos de los pueblos indígenas.
5. La Amazonía Peruana ha sido testigo de ingentes propuestas de progreso; sin embargo muchas de estas han impactado negativa y gravemente en los Pueblos Indígenas como habitantes originarios y en sus territorios, consecuencias negativas como enfermedades, muertes y desplazamientos en las poblaciones de las naciones indígenas y contaminación de suelos y

cuerpos de agua, degradación de espacios ecológicos, invasión y pérdida de espacios territoriales ancestrales con significación espiritual y cultural a manos de colonos invasores; todo ello a consecuencia del no reconocimiento del Estado Peruano de las normas, leyes que ha emitido y de los Tratados Internacionales que ha suscrito y ratificado.

6. Lo que hemos descrito es lo que puede ocurrirle a la Nación Shawi, el Estado en sus niveles de gobierno Nacional, Regional y local promueve mediante proyectos de inversión como es el caso de la carretera de Moyobamba – Balsapuerto – Yurimaguas, que no ha sido ni comunicado oficialmente y mucho menos ha tratado con las autoridades de nuestra Nación la necesidad de implementar un proceso de consulta previa, para informar de forma oficial al Pueblo Indígena que puede verse afectado por el proyecto, social y ambientalmente, así como también de los presuntos beneficios de dicho proyecto.
7. Asimismo, debemos manifestar nuestra contrariedad ante manifestaciones emitidas por representantes de pseudos asociaciones que igualmente tienen intenciones de invadir territorio ancestral de la Nación Shawi que pretenden que las autoridades anulen el reconocimiento y el título de propiedad otorgado a la Comunidad Nativa Nashatanan, lo cual RECHAZAMOS de forma categórica y EXIGIMOS al Estado respete los derechos de nuestra Nación Indígena y no ceda ante las pretensiones ilegítimas de personas que quieren aprovecharse de las debilidades del sistema y que se tenga en claro que los derechos de los Pueblos Indígenas son un reconocimiento a derechos existentes al establecimiento de la república, lo que debe tenerse presente por las autoridades de turno.
8. La comunidad internacional es consciente de que durante siglos los Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios hemos sido invadidos, conquistados, colonizados, llegando al punto incluso del genocidio. Es por ello que, a ese nivel, se ha probado y ratificado tratados internacionales como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, que en su artículo 13° en el numeral 1 dispone que: ***“Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.”*** Así mismo reconoce el uso del término “Territorios”, al señalar en su numeral 2, que: ***“La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.”*** Es decir, las normas internacionales y la nacional, ya que el Perú ha reconocido y ratificado el Convenio mencionado, deben reconocer y respetar los territorios integrales de los Pueblos Indígenas; es decir, todos aquellos espacios que constituyen el territorio indígena, sea titulado como comunidad nativa o no y que permiten el desarrollo de la vida organizativa, social, cultural de estos pueblos, siendo lo “transgeneracional” una característica esencial de estos territorios. Este reconocimiento de los territorios integrales indígenas a su vez ha sido recogido en los textos de los tratados internacionales, llámense la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al ser evidente la necesidad de protección jurídica de los territorios de nuestros pueblos originarios.

En tal sentido la **Nación Shawi** conocedora de todo este contexto por este medio **SE PRONUNCIA Y HACE DE CONOCIMIENTO** al Estado en sus distintos niveles de gobierno y cualquier persona natural o jurídica que pretenda desconocer los derechos territoriales de nuestra Nación Indígena, que defenderemos el territorio heredado de nuestros ancestros y que estamos obligados a heredar a nuestros hijos dentro del marco de la ley, ejerciendo las acciones que correspondan, denunciando a quienes pretendan vulnerar nuestros derechos sin importar de quien se trate, sea funcionario del más alto nivel o servidores privados

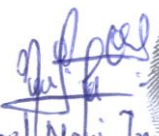
de empresas que desconozcan nuestro territorio y al mismo tiempo ejerceremos las acciones de control territorial constantes a fin de no permitir el ingreso no autorizado de aquellos que pretendan imponer su voluntad por encima de la decisión de la Nación Shawi de defender su territorio.

En tal sentido, las autoridades federativas y comunales de la Nación Shawi proceden a firmar en señal de conformidad y de UNIDAD.


Clauber Tangoa Huaryaga
DNI 43982122
GTA - shawi

COORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS SAN LORENZO CORPI - SL

AGUSTIN LANCHA PIZANGO
VICEPRESIDENTE



Joel Neri Inuma
44784902



Alvaro Pizango Pizango
PRESIDENTE.

Fernando Pizango
Pizango
81542986

Roberto Tanna
41740270

Manuela Inuma
45913456

Edison Rengifo
Pizango
43286542

Miriam Luisa Hoinapi
71399765

Cristien Tangoa
Mapuchi

Zaida Tangoa
Papo
43283753

Nilda Chanchari Tangoa
73866880

Fernando Chanchari
Inuma
71399717

Cornelio Huarsi Inuma.

Manuel Tangoa Mapuchi
45913435

Flotinda Tango
Inuma

Francisca Tangoa Inuma
46538937

Zantuzi Yumi
Pua

Apertino Chanchari
Inuma
05598303

Juan Tangoa Inuma
80353664

Zantuzi Tangoa
Tangoa
48394961

Chanel Huiñopi Tangoa

ISRAEL NAPO PUA
ONI : 47878849

EUSEBIO Mazonbite LANCHA
80307249

FAUSTINO TANGO A ROCOBA
80353585

MARCELINEO PIZANGO PIZANGO
05597239

EMILIANO PIZANGO
Huitapi
60204912

ELVIS ATILIO PIZANGO PIZANGO
73125965

ATILIO PIZANGO PIZANGO
05616517

Wiler pizango Shuy
63288920

HENRY LANCHA ROCOBA
47363989

JULIO PIZANGO PIZANGO
80524452

YANINA PIZANGO PIZANGO
63740904

BENANGO TONGOA LANCHA
45251253

MARITZA LANCHA
CHANCHAY
71399919

CLEVER PIZANGO
CHANCHARI
82648817

MARIO CAUWAZA LANCHA
80353908

LUIS CHANCHARI HUITAPI
41422744

SACRAMENTO CHANCHARI
PIZANGO
48950493

EMILIO CAUWAZA PIZANGO

Claerber Tangoa Hui

Romer Tomo Tangoa
46148876

MARITZA
MARICELA PIZANGO NAPO
71400005

IRARIDA MELITA
HISANGI HUITAPI

62268458


Victor Cuzqui Carrasco.
45753896


Elias Asipali Lomas
80304512


Alfredo Sanchez Ruiz
46677963


Eber Cahuaza Inuma
62699788


Luis Yumi Inuma
43634548


José Inuma
Cahuaza
05598303


Isidro Tangoa Acho
44117283


Carlos Lancha Tangoa
05611202




Carlos Chanchani Pizango
05618999


José Tangoa
Pizango
45840000

Rafael Pizuri Cardenas
05583793


Carlos Yumi Púa
05598116


Segundo Pizango
Púa
73866875


Cecilia Asipali Inuma
73861527


Magnolia Inuma Tangoa
46371920


Bruno Tangoa
Inuma
05597620


Maria Tangoa
yumi
47619671


Dima dehuza Truma
48950121


Angela Vanessa
Pua Tangoa
71399727


Sally
Sacramento Truma
Tonga
48950493


Mario Tangoa
Mapuchi
45395018


Rebeca Valles
Tangoa
47811856


Nector Pizango
Zandu
05597340


Valentina Pizango
Tangoa
46276808


Josefina Pizango
Nolorbe


Lorenzo Pizango Piz
05597523


Lucinda Napuchi
Pizango
05597554


Sonia Rucoba
cahuaza


Karina Tangoa
Rucoba
80353523


Porificacion Chanchari
Inuma
46436191


Luci Tangoa
Napuchi
71391811

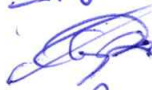

Glider Vazques
Vazques
43668217



Jaime Lancha Tongoa
45917993



Shon Paul Pizango Rios
62699856


Antonio Pizango Tongoa
05618888



Jorge Pua Tongoa
05597600



Salvador Hirapi Pizango



Francisco Tongoa Pizango
45482173



MARCO S OPIACHITUP TONUAIYA



Neg Pizango PUA
74897180



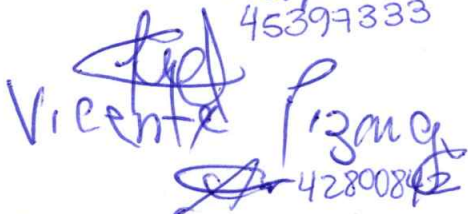
Mateo
80933002



Rosendo Mapuchi N.
45397333



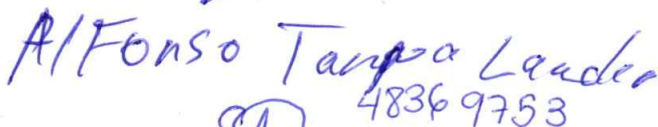
ARIAN TONGOA TUESTA
48338496



Vicente Pizango
42800842



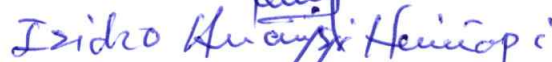
Berner Napolomas
76644325



Alfonso Tanga Lander
48369753



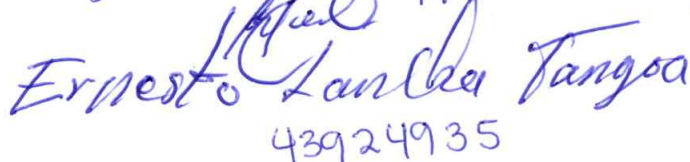
Silvia Truena Pizango
45414867



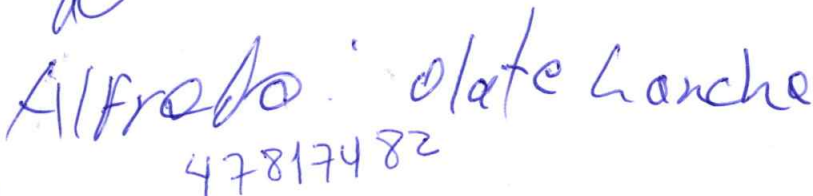
Izidro Huayra Heiniop



Augusto Lancha Tongoa
44062021



Ernesto Lancha Tongoa
43924935



Alfredo Olate Lanche
47817482


Francisca Tango Inuma
05597632


Clauber Tangoa Hayauga
DNI 43982122
GTA. shawi


Patricia Pua Tangoa
49017511


Max Joel Mori Inuma
44784902
FECONACHA


Leonardo Huitaapi Pua
48950121

Rosalez Inuma
Rizango
48778589


Rolando Vazquez M.
05598197


Mario Puga Pua
45344914